

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES
DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-102/2013

COMPRANET
LA-921002997-N170-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:
SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS

PARA:
**EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA**

SEPTIEMBRE DE 2013

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESFAL-102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

1.1.4.- CONTRATANTE: El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieron a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Avenida Venustiano Carranza Número 810 Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS**.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013**.

1.1.11.- LICITANTE: COMPAÑÍA ASEGURADORA acreditada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo dispone los artículos 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

1.1.12.- SERVICIO: Contratación del **SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS**.

1.1.13.- OFICIO: El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.14.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.15.- PROVEEDOR: La persona jurídica (moral) que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.16.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- Contratación del **SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **PROPIOS**.

2.1.4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **ESPAÑOL**.

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL MARTES 10 AL MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

2.2.2.- COSTO DE BASES: Las Bases tendrán un costo de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro"; previa presentación del ANEXO F de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MARTES 10 AL MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col.

Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO F, **ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS JURÍDICAS**, a los siguientes correos:

marco.perezs@puebla.gob.mx

marco683@msn.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden del Martes 10 al Martes 17 de Septiembre de 2013** en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.**

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de **solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios,** de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo(a) en Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes, lo anterior en sustitución de la documentación solicitada en el punto **3.1.3.**

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original

o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **como persona moral**, para operar como **Compañía Aseguradora**, con fundamento en los Artículos 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.5.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. La carta debe hacer mención que se le faculta para firmar los documentos solicitados en las bases cuando estos carezcan de la firma del representante legal. **Se deberá anexar invariablemente copia simple de la identificación oficial de quien otorga el poder.**

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.6.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.5** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESFAL-102/2013, COMPRANET LA-921002997-N170-2013**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del fólder de copias.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los cuatro últimos puntos.

3.1.7.- Copia simple legible del **acuse de recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente**, de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales del Periodo **Julio 2013 o posterior**, adjuntando el original y copia simple del recibo bancario del pago en caso de tener impuesto a cargo, sólo en copia simple si es por vía electrónica.

3.1.8.- Copia simple legible del **acuse de recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente**, de la declaración anual de impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2012**, adjuntando copia simple de los papeles de trabajo donde se muestre si existe o no impuesto a cargo; en caso de tener IMPUESTO A CARGO deberá adjuntar original y copia simple del recibo bancario del pago, sólo en copia simple si es por vía electrónica.

3.1.9.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1 de las bases.

3.1.10.- Comprobante que acredite el domicilio actual del licitante, con una antigüedad no mayor a **3 meses**, pudiendo ser del recibo de pago del servicio de luz, teléfono, agua y/o del impuesto predial, en original o copia certificada y copia simple legible.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFAL-102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 2" o Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida,

cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda **"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"** o la leyenda **"COTIZO"**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (VIGENCIA DEL SEGURO): De las 00:00 horas del día 01 de Noviembre de 2013 hasta las 00:00 horas el día del 01 de Octubre de 2014.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia de la póliza.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **"según Bases" o "el periodo requerido en Bases"**. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

4.5.1.- Currículum del licitante que acredite fehacientemente antecedentes sobre el servicio que se requiere, en el cual se establezca:

- Experiencia mínima de 3 años en el ramo.
- Preferentemente proporcionar una lista de clientes (mínimo tres) a los preste sus servicios con nombre del contacto, dirección y número de teléfono.
- Copia simple del contrato de Arrendamiento o comprobante de Domicilio (recibos de teléfono, luz o predial con antigüedad no mayor a 3 meses), de las oficinas del licitante ubicadas en la ciudad de Puebla para la atención a siniestros, expedición de pólizas y trámite de pago de siniestros.

4.5.2.- El licitante deberá presentar copia simple legible de la Autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público como persona Moral para poder operar como Compañía Aseguradora con fundamento en los Artículos 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualista de Seguros.

4.5.3.- Carta en papel membretado del Licitante,

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a lo siguiente:

a) Que los pagos por indemnización por las reclamaciones procedentes de la póliza, serán pagados por mi representada en un plazo no mayor a 8 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la totalidad de la documentación que de soporte a dicha reclamación.

b) A que mi representada presentará a más tardar 48 horas después de que se lleve a cabo la firma del contrato/pedido, Carta Cobertura Original en papel membretado de la Empresa y debidamente firmada por el representante legal, amparando la póliza que contempla el presente procedimiento, la cual estará vigente hasta la correcta entrega de la póliza definitiva respecto a las condiciones solicitadas en estas bases.

c) A que mi representada dará atención integral y personalizada a través de la asignación expresa de un Ejecutivo de Cuenta, mismo que dará un trato especial a la cuenta de la contratante.

d) Que las condiciones solicitadas por la contratante, tendrán prelación sobre las condiciones generales de la póliza.

e) A que mi representada entregará la Póliza de Seguro definitiva en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato/pedido, con la recepcionista del Departamento de Recursos Humanos de la Contratante, ubicado en el Segundo Piso del Edificio de Gobierno de la Avenida Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche en Puebla C.P. 72550 en horario de 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 de lunes a viernes (días hábiles).

f) A que mi representada proporcionará la cantidad requerida de formatos o consentimientos, para el universo de empleados del ISSSTEP.

4.5.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica la lista de requisitos que se deben cubrir en caso de siniestro, para la reclamación de las pólizas por:

a) Muerte Natural

b) Muerte Accidental

c) Muerte Colectiva

4.5.5.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada cuenta con oficinas ubicadas en la Ciudad de Puebla donde serán expedidas las pólizas correspondientes, asimismo en esta plaza se dará atención a siniestros y se realizarán los trámites para pago de los mismos.

4.5.6.- Copia simple legible de 3 (tres) pólizas/facturas expedidas por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha, pudiéndose ocultar los precios en las citadas pólizas/facturas.

Nota: La póliza/factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las pólizas/facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las pólizas/facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.5, será motivo de descalificación.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013, en el apartado de la Política de ingresos, el licitantes que resulte adjudicado deberá obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la "**Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales**" (VER ANEXO G), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberá exhibir al momento de la formalización del contrato/pedido; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

4.6.2.- Se informa que el **ANEXO 2** es solo como referencia, ya que la contratante entregará un listado final con nombres del personal que deberá cubrir la póliza contratada al licitante adjudicado. Dichas listas se entregarán a los 5 días naturales posteriores a la formalización del contrato pedido; asimismo las listas de altas y bajas del personal, le serán entregadas al mismo en los primeros 5 días naturales posteriores al mes siguiente de la contratación del seguro.

4.6.3.- Para esta licitación no se acepta Participación Conjunta o Subcontratación del servicio solicitado.

4.6.4.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.5.- En virtud de que para esta licitación se requiere la adjudicación **POR PARTIDA**, los licitantes deberán cotizar técnica y económicamente la partida, ya que el contrato/pedido será otorgado al licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la partida y cuya propuesta económica resulte ser la más baja.

4.6.6.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.7.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.8.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

- a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.
- b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche**.
- c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que

se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o "Sobre 3"**, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFAL-102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 3" ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio"**. No presentarla así, será causa de descalificación.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio de la póliza ofertada. Sin embargo, si se presenta un precio en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

5.1.8.- Si en el apartado de precio total ofertado, el importe plasmado con número no coincide con el recuadro que se haya ofertado con letra, la convocante tomará como bueno el precio más bajo. No obstante lo anterior, si el importe total se puede determinar aritméticamente de los precios unitarios, este será el que prevalezca.

Si al abrir el tercer sobre se observa que no se encuentra plasmado el importe con letra dentro de la oferta económica (ANEXO C), sólo se considerará el importe plasmado con número.

5.1.9.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

5.1.10.- Se solicita que los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.11.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir

imágenes).

5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "No negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la "Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla", (no abreviado) por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el IVA.

NOTA: En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el Licitante retira su oferta.

b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del "Sobre 3"**.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la carta cobertura respectiva con sello de recibido por parte de la Contratante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;
 - b) Oficio de solicitud haciendo referencia al tipo de garantía que se va a recoger (cheque o póliza), monto, institución bancaria o aseguradora que la ampara, número de esta licitación.
- En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;
- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y
 - d) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SOLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO E**, **este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado y de preferencia en un sólo archivo), **única y exclusivamente a través del**

correo electrónico que a continuación se señala, debiendo enviar copia escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica o servicio que se considere "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.

7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

A LAS 11:00 HORAS, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas Bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo F**.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el día **LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 09:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se

cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas Bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes Bases, las propuestas



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

IMPORTANTE: TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, Currículum, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 04 DE OCTUBRE DE 2013 A**

LAS 09:30 HORAS, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitar su devolución.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- a) Oficio de solicitud respectivo haciendo referencia al número de procedimiento al que corresponda;
- b) Copia simple de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- c) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

11.5.- Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

13.- FALLO.

13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 07 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 09:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

14.1.- Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.1.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.1.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.1.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

14.1.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.1.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.1.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.1.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.1.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

14.1.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.6 se presente con alguna restricción o salvedad.

14.1.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.1.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

14.1.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.1.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.1.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

14.1.17.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado dentro del periodo y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.1.18.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.1.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

14.1.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.1.22.- Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3 y 5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

14.1.23.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas

bases.

14.1.24.- Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de servicios distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

14.1.25.- Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

14.2.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

14.2.1.- En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.6** de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta o con errores, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, corregir, completar o se proporcione al licitante un formato para que lo requiriese en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

14.2.2.- En caso que en el primer sobre no se presentase, DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE SOLICITA, la copia simple o está no se encuentre legible o completa, la Convocante podrá, A SU CRITERIO, suplir la omisión de la copia simple o de la copia no legible, siempre y cuando determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación, ya sea obteniendo copia de la documentación faltante o solicitando que se deje el documento original, bajo las condiciones que se establecen en el Punto 1 del Apartado de CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, o BIEN, SOLICITAR QUE se presente la copia faltante o la copia debidamente legible hasta el siguiente día hábil a aquel en el que se hubiere realizado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, en horarios de oficina. Cada una de las copias omitidas o copias no legibles, se tomará como un error de presentación. En caso de no presentar la documentación en este plazo será causal de descalificación.

14.2.3.- En caso de que el licitante no adjunte copia simple de los papeles de trabajo donde se muestre si existe o no impuesto a cargo en su declaración anual de impuestos federales del punto **3.1.8**, y/o en caso de que el licitante presente Copia simple legible del acuse de recibo del SAT de las declaraciones de impuestos federales solicitadas en los puntos **3.1.7 o 3.1.8**, sin el original y/o copia simple del recibo bancario del pago en caso de tener impuesto a cargo, podrá enmendar lo anterior ante

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

la Convocante dentro del siguiente día hábil a aquel en el que se hubiere realizado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, en horarios de oficina, lo cual se deberá considerar como un error de presentación. En caso de no presentar la documentación en este plazo, será causal de descalificación.

14.2.4.- Si al momento de realizar la apertura de los sobres que contienen la "Documentación Legal" o la "Propuesta Técnica", algún Licitante presentara documento(s), original(es) o copia(s) fuera de sobre que le corresponda, se considerará como un error de presentación.

14.2.5.- En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

14.2.6.- En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

14.2.7.- En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

14.2.8.- En caso que no se presente el comprobante de pago original solicitado en el punto **3.1.9**; la convocante podrá verificar, vía Internet, la existencia del comprobante fiscal electrónico y en caso de existir, esto se considerará como un error de presentación.

14.2.9.- En caso que no se presente el comprobante de domicilio del punto **3.1.11** de las bases en original o copia certificada o que este no corresponda a la vigencia solicitada; el licitante podrá subsanar lo anterior dentro del siguiente día hábil a aquel en el que se hubiere realizado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, en horarios de oficina, lo cual se deberá considerar como un error de presentación. En caso de no subsanar el error en este plazo será causal de descalificación.

14.2.10.- En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3. y 5.1.1**, o si el anexo técnico o económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, cualquiera de estos supuestos se considerará como un

error de presentación.

NOTA: En caso de que el anexo técnico o económico difiera de la propuesta impresa, la convocante adjuntará copia de la propuesta impresa al acta respectiva, de acuerdo a lo establecido en los puntos **4.1.3. y 5.1.1** de las bases.

14.2.11.- Si las modificaciones hechas a los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y/o económica (**ANEXO C**), contienen todos los datos requeridos y no difieren salvo por la eliminación o aumento de una columna, esto se tomará como un error de presentación.

14.2.12.- En caso de que se solicite la presentación de un documento original para su cotejo, dentro de la propuesta técnica, y el licitante sólo presente copia simple del mismo, este podrá presentar el documento original ante la Convocante dentro del siguiente día hábil a aquel en el que se hubiere realizado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, en horarios de oficina, lo cual se deberá considerar como un error de presentación. En caso de no presentarlo en este plazo será causal de descalificación

14.2.13.- El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja **por la partida**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- Aquel licitante que siendo persona jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,

- Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

15.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LAS Contratantes.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

16.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.5.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

16.6.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.- CONTRATOS.

17.1.- El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato/pedido derivado de la presente licitación, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la comunicación del fallo, en las instalaciones de la Contratante, en el domicilio citado en el punto 1.1.7 de las presentes Bases. Dichos documentos solamente se podrán entregar al

representante acreditado, mediante la presentación de lo siguiente:

I.- Carta cobertura (Copia simple con acuse de recibo de la contratante)

II.- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" **expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato/Pedido.

III.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

IV.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

V.- Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como persona moral, para operar como **Compañía Aseguradora**, con fundamento en los Artículos 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. (Original o copia certificada y copia simple).

VI.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

VII.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

VIII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

17.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos/pedidos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 17.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato/pedido y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

19.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

obligaciones derivadas del mismo, tales como:

19.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

19.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

19.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

19.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

19.5.- Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

20.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

20.1.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PÓLIZA.- La entrega de las pólizas individuales de seguro de cada uno de los empleados de la contratante deberá efectuarse dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato/pedido, con la recepcionista del Departamento de Recursos Humanos, ubicado en el segundo piso del Edificio de Gobierno de la Avenida Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche en Puebla, Puebla, C.P. 72550, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

20.2.- El Proveedor deberá notificar a la Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Entrega de Bienes", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de entrega.

Correos para notificación:

cyjo1328issstep@hotmail.com
sergiohf38@hotmail.com

Fax para notificación:

Fax/Tel contratante: (222) 5 51 02 00 ext. 1237 y/o 1202.

20.3.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la póliza/factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

21.1.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

21.1.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.2.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación del servicio, serán las siguientes:

a) El **2%** por el monto correspondiente al servicio no iniciado o prestado, haga caso omiso o no atienda una solicitud de servicio del contrato/pedido (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso o por infringir alguna cláusula estipulada en el contrato y/o póliza, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio y hasta un máximo de **5 días**; el cual será deducido a través de nota de crédito, dicho documento deberá estar a nombre de la **CONTRATANTE (ISSSTEP)** y deberá ser presentados previamente a la entrega de la póliza/factura. Una vez vencido el plazo arriba mencionado, se podrá rescindir el contrato/pedido,

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.**

total o parcialmente, en este último caso la sanción que se aplicará será del 10 % sobre el importe total cancelado según sea el caso y adjudicando al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

21.3.- El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El pago se realizará a los **30 días naturales** posterior a la presentación de la póliza/factura debidamente requisitada y sellada de recibido por el Departamentp de Recursos Humanos de la contratante.

22.2.- La póliza/factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
INSTITUTO SEGURIDAD SERVICIOS SOCIALES TRABAJADORES SERVICIO PODERES EDO DE PUE	ISS 810211 CA0. (I, S, S, OCHO, UNO, CERO, DOS, UNO, UNO, C, A, CERO)	Venustiano Carranza No. 810 Col. San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. C.P. 72550.

NOTA: Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirme con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

22.3.- La Contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado en esta licitación, además no liberará el pago de la factura correspondiente si no está integrada con toda la documentación que ampare su total otorgamiento del servicio, (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etcétera).

22.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su póliza/factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su póliza/factura.

22.5.- Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

22.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

23.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apeándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

ATENTAMENTE

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**



"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

ANEXO A

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 2.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 3.- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- 4.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESFAL-102/2013, COMPRANET LA921002997-N170-2013**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 5.- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA**

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO.

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO)	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO (PÓLIZA)				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):				

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO.

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO POR PÓLIZA DE SEGURO (Considerando su periodo de vigencia)	PRECIO TOTAL DEL SERVICIO (Considerando la totalidad de las pólizas solicitadas)
1	1	SERVICIO		
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			I.V.A	
			TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL
SELLO**

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESFAL-102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

ANEXO E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

ANEXO F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.



GOBIERNO DE
PUEBLA
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

No. DE LICITACIÓN: <u>GESFAL-102 /2013</u> COSTO DE LAS BASES: \$ <u>2,700.00</u>	
NOMBRE: _____	
RFC (CON NÚMERO Y LETRA): _____	

DIRECCIÓN: _____	
CALLE	NÚMERO
COLONIA: _____	C.P.: _____
CIUDAD: _____	
TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: _____	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: _____	
TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: _____	

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANTERIORMENTE MANIFESTADOS SON LOS DEL CONTACTO AUTORIZADO POR MI REPRESENTADA, Y ACEPTO Y LEGÍTIMO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA, SEA EL MEDIO OFICIAL PARA LA O LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

ANEXO G



REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO DE ATENCIÓN** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2244, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR **LIC. LILIBEL MELO** O POR **LIC. CELIA REYES**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - a. RFC
 - b. CURP
 - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
 - d. TELÉFONO (S)
 - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$350.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

ANEXO 1

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	PÓLIZA	<p>I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere la adquisición de una póliza de seguro de vida de grupo para 1654 empleados, que son personal del I.S.S.S.T.E.P. que deba ser autoadministrada.</p> <p>II.- VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>El periodo de cobertura que el Proveedor del servicio deberá cubrir será desde las 00:00 horas del día 1 de Noviembre de 2013 a las 00:00 horas del día 1 de Octubre de 2014.</p> <p>III.- COBERTURA.</p> <p>III.1.- El Proveedor del servicio deberá proporcionar las siguientes coberturas en las condiciones que a continuación se enlistan:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Cobertura básica por muerte natural por la cantidad de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cualquier causa.b) Cobertura por muerte accidental por la cantidad de \$ 350,000.00 (Trescientos Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).c) Cobertura por muerte colectiva por la cantidad de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.). <p>Nota: Se consideraran modificaciones a las cantidades señaladas de acuerdo al resultado de la revisión contractual del contrato colectivo de trabajo, misma que esta programada para el mes de octubre del año en curso.</p> <p>En la vigencia de la póliza, independientemente de lo que ampare la cobertura por muerte accidental (incluyendo el homicidio), se deberá extender el beneficio para cubrir la indemnización a consecuencia de uso de:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Motocicleta, motoneta y otros vehículos similares de motor como medio de transporte ya sea como conductor o como acompañante.b) Por el desempeño de sus labores o funciones, dentro de su jornada laboral inclusive cuando ésta sea ampliada por cuestiones especiales como dobles turnos, horas extras o comisiones en las Unidades Médicas Foráneas dependientes de la Contratante y ubicadas en el interior del Estado. <p>IV.- UNIVERSO.</p> <p>Los datos del personal a asegurar deberá ser conforme al anexo 2 así como todas las altas que se llegasen a generar durante la vigencia de la póliza mediante oficio girado al departamento de Recursos Humanos.</p> <p>V.- LIMITANTES DE EDAD PARA SER PROTEGIDO.</p> <p>No existen limitantes para poder gozar de los beneficios de la póliza de seguro de vida, por lo que el Proveedor deberá considerar a todos los trabajadores de la Contratante que se encuentren activos al momento de la contratación de la Póliza y que se encuentran en la relación que forma el ANEXO 2, así como los que causen alta y baja durante la vigencia de la póliza.</p> <p>VI.- ESTÁNDARES DE PAGO AL ASEGURADO.</p> <p>El pago por concepto de reclamaciones conforme a las sumas aseguradas, deberán ser cubiertos por el Proveedor al (los) beneficiario (s) en un plazo no mayor de 8 días hábiles contados a partir de que se reciban todos los documentos requeridos para el efecto.</p> <p>VII.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL PAGO DE PÓLIZA DE SEGUROS.</p> <p>El Proveedor deberá aceptar copia simple legible de la baja y copia simple legible del talón de pago de nómina del empleado o copia simple legible de la nómina con la firma del propio empleado para tramitar el cheque respectivo.</p> <p>VIII.- DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.</p> <p>La asignación de beneficiarios será efectuada por cada trabajador activo que conforman el ANEXO 2, a la expedición de la póliza de vida de grupo por lo que el Proveedor proporcionará el formato pre-impreso que tenga establecido para la designación de los beneficiarios durante la vigencia de la póliza.</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>IX.- OTRAS CONSIDERACIONES.</p> <p>IX.1.- El Proveedor deberá proporcionar una póliza "AUTO-ADMINISTRADA".</p> <p>IX.2.- Para la asignación de beneficiarios serán considerados los certificados de otras compañías con vigencias anteriores, con firma original o huella digital que tenga registrada la Contratante, independientemente de la fecha de asignación, en caso de variación de firmas entre la credencial de elector contra el consentimiento o carta post mortem, se aceptará carta de la Contratante certificando que la firma expresa corresponde al asegurado signada en vida.</p> <p>IX.3.- El Proveedor deberá entregar un anticipo al (los) beneficiario (s) de los asegurados de hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) en caso de que así lo requiera(n) para cubrir de forma directa e inmediata los gastos funerarios, el remanente de la suma asegurada será liquidado una vez que se integre toda la documentación, descontando el monto del anticipo.</p> <p>IX.4.- Para el caso anterior y al ser requerido por el (los) beneficiario(s), el Proveedor deberá pagar de manera directa a las compañías funerarias, hasta por el monto total de la suma asegurada, así como realizar los trámites y coordinar los servicios para que éstos sean prestados oportuna y adecuadamente y que consistirán en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Prestación del servicio a nivel nacional, de forma inmediata las 24 horas del día y los 365 días del año.b) Asesorar desde el momento del deceso, hasta la inhumación o cremación, al (los) beneficiario(s) del asegurado.c) Gestión del servicio funerario o cremación, trámites legales, pago de impuestos municipales por cremación o inhumación.d) Traslado del cuerpo de forma Local, Nacional o Internacional dependiendo de las necesidades o decisión del (los) beneficiario(s), ye) Embalsamamiento, ataúd, capilla de velación, servicios de cafetería, carroza a servicio religioso y parque funeral, camión de acompañamiento (en zonas foráneas no aplicará el camión ni embalsamamiento). <p>IX.5.- Esta Póliza no ampara a personal no activo jubilado y pensionado.</p> <p>IX.6.- Esta Póliza no contempla formula de dividendos.</p> <p>IX.7.- El porcentaje de siniestralidad es de 57.95% para el año 2012.</p>

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

ANEXO 2

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
1	337	52	M
2	353	53	F
3	434	55	F
4	558	63	F
5	647	49	F
6	698	56	M
7	728	48	M
8	809	50	F
9	841	51	F
10	884	53	F
11	892	48	M
12	957	54	M
13	981	57	M
14	1058	48	M
15	1066	59	M
16	1074	57	F
17	1163	51	F
18	1236	59	F
19	1279	56	F
20	1309	49	F
21	1317	50	M
22	1325	48	F
23	1341	50	F
24	1368	52	M
25	1384	46	F
26	1465	46	M
27	1503	48	F
28	1546	52	M
29	1554	51	F
30	1562	75	M
31	1589	48	F
32	1619	47	F
33	1627	52	M
34	1643	48	F
35	1708	60	M
36	1724	67	M
37	1767	53	M

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
38	1791	60	M
39	1813	46	M
40	2046	56	F
41	2097	58	M
42	2186	52	M
43	2216	56	M
44	2364	61	F
45	2402	48	F
46	2429	53	M
47	2437	63	M
48	2488	58	F
49	2526	53	F
50	2542	62	F
51	2577	63	F
52	2666	63	F
53	2682	58	F
54	2712	66	F
55	2763	53	F
56	2801	65	F
57	2836	50	F
58	2852	60	F
59	2879	60	F
60	2887	45	M
61	2895	59	F
62	2984	49	F
63	3085	59	M
64	3115	59	M
65	3123	60	F
66	3131	56	M
67	3158	56	M
68	3182	59	M
69	3255	57	M
70	3263	59	F
71	3344	62	M
72	3352	61	M
73	3417	60	M
74	3425	56	F
75	3433	48	F
76	3441	60	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
77	3468	46	F
78	3476	65	M
79	3484	69	M
80	3492	57	M
81	3506	64	M
82	3522	53	F
83	3549	56	F
84	3557	51	F
85	3565	64	F
86	3638	60	M
87	3646	64	M
88	3654	54	M
89	3719	57	F
90	3727	51	F
91	3751	67	F
92	3778	55	M
93	3808	57	M
94	3859	58	M
95	3867	55	M
96	3875	56	F
97	3905	60	M
98	3956	61	M
99	3972	69	M
100	3999	66	M
101	4049	62	M
102	4065	58	F
103	4073	55	M
104	4103	73	M
105	4111	54	M
106	4138	56	F
107	4146	55	F
108	4154	65	F
109	4162	59	M
110	4197	56	M
111	4219	61	M
112	4235	59	F
113	4243	59	F
114	4294	54	F
115	4324	60	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
116	4375	49	F
117	4413	64	M
118	4421	59	F
119	4448	53	F
120	4464	54	F
121	4472	58	F
122	4499	58	M
123	4529	51	M
124	4545	62	F
125	4561	59	F
126	4642	52	F
127	4669	65	F
128	4677	53	F
129	4693	63	F
130	4731	61	F
131	4863	48	F
132	4936	61	M
133	4944	52	F
134	4952	46	F
135	5096	51	F
136	5126	58	M
137	5134	51	F
138	5428	61	F
139	5436	56	M
140	5495	56	M
141	5576	55	M
142	5584	59	M
143	5649	54	M
144	5673	57	M
145	5746	68	M
146	5789	56	F
147	5886	57	M
148	5894	57	F
149	5908	57	M
150	5916	58	M
151	5924	65	M
152	5959	54	F
153	5975	53	F
154	5991	47	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
155	6041	64	M
156	6076	55	F
157	6084	51	M
158	6114	56	F
159	6157	56	F
160	6173	69	F
161	6238	61	M
162	6246	65	M
163	6289	53	F
164	6297	59	F
165	6343	47	F
166	6378	59	F
167	6416	51	F
168	6467	50	F
169	6505	51	F
170	6513	64	F
171	6521	54	F
172	6556	53	F
173	6564	51	F
174	6572	57	F
175	6599	50	F
176	6629	54	F
177	6645	52	F
178	6653	51	F
179	6661	56	F
180	6688	53	F
181	6696	50	F
182	6742	53	F
183	6769	56	F
184	6777	53	F
185	6785	51	F
186	6793	49	F
187	6807	51	F
188	6815	49	F
189	6823	50	F
190	6831	50	F
191	6858	50	F
192	6866	51	F
193	6874	50	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
194	6882	52	F
195	6904	52	F
196	6912	53	F
197	6947	51	F
198	6955	53	F
199	6963	50	F
200	7013	61	F
201	7021	51	F
202	7048	49	F
203	7056	50	F
204	7064	54	F
205	7072	51	F
206	7099	54	F
207	7129	52	F
208	7137	50	F
209	7145	49	F
210	7161	49	M
211	7188	51	F
212	7196	54	F
213	7226	66	F
214	7242	57	F
215	7293	57	F
216	7307	52	F
217	7331	56	F
218	7439	71	F
219	7463	63	F
220	7501	52	F
221	7544	59	F
222	7617	57	F
223	7625	61	F
224	7633	60	F
225	7641	58	F
226	7676	64	F
227	7692	50	F
228	7706	59	F
229	7714	61	F
230	7722	49	F
231	7749	62	F
232	7773	62	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
233	7838	51	F
234	7854	61	F
235	7897	51	F
236	7919	52	F
237	7927	57	F
238	7935	49	F
239	7943	53	F
240	7951	59	F
241	8001	51	F
242	8028	57	F
243	8044	52	F
244	8109	53	F
245	8125	53	M
246	8176	52	F
247	8184	55	F
248	8192	54	F
249	8206	47	F
250	8249	61	F
251	8265	58	M
252	8281	52	F
253	8346	51	F
254	8389	68	F
255	8427	53	F
256	8435	64	F
257	8443	61	F
258	8486	57	F
259	8494	45	F
260	8559	69	M
261	8567	61	F
262	8575	50	F
263	8583	59	M
264	8591	63	F
265	8605	48	F
266	8613	58	M
267	8656	54	F
268	8796	52	F
269	8834	67	F
270	8877	57	F
271	8885	52	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
272	8893	60	F
273	8907	58	F
274	8958	50	F
275	8966	65	F
276	9016	49	M
277	9024	59	F
278	9032	58	F
279	9067	52	M
280	9156	49	M
281	9172	50	F
282	9245	52	M
283	9253	55	F
284	9385	58	M
285	9407	56	M
286	9482	64	F
287	9504	59	F
288	9512	53	F
289	9563	70	F
290	9598	47	M
291	9636	52	M
292	9679	52	M
293	9687	56	M
294	9741	53	M
295	9776	52	M
296	9806	55	M
297	9814	47	M
298	9822	48	M
299	9849	51	M
300	9857	60	M
301	9865	52	M
302	9873	47	M
303	9938	48	M
304	9954	50	M
305	9989	48	M
306	10006	57	M
307	10014	50	M
308	10111	59	M
309	10138	46	M
310	10146	55	M

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
311	10162	58	M
312	10391	46	M
313	10537	65	M
314	10642	65	F
315	10677	58	F
316	10804	58	F
317	10847	55	M
318	10863	69	M
319	10928	48	F
320	10995	57	F
321	11029	49	F
322	11045	47	M
323	11061	53	M
324	11088	58	M
325	11134	62	F
326	11142	58	M
327	11169	73	M
328	11185	53	M
329	11207	57	M
330	11223	59	M
331	11231	50	F
332	11266	49	F
333	11312	62	M
334	11363	58	M
335	11398	57	F
336	11452	53	M
337	11894	56	M
338	11916	46	F
339	11932	60	F
340	11959	55	F
341	11975	61	M
342	11991	54	M
343	12009	51	F
344	12017	46	M
345	12025	44	F
346	12084	66	M
347	12092	55	M
348	12149	50	F
349	12157	50	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
350	12165	51	F
351	12173	61	F
352	12181	56	F
353	12211	43	F
354	12238	46	F
355	12319	45	F
356	12327	55	F
357	12343	70	F
358	12378	61	F
359	12386	43	F
360	12394	49	F
361	12408	48	F
362	12432	49	F
363	12483	60	F
364	12491	63	F
365	12505	58	F
366	12513	54	M
367	12572	58	F
368	12599	59	F
369	12629	54	M
370	12637	52	F
371	12645	59	M
372	12882	55	F
373	12939	53	M
374	12947	56	M
375	12955	63	M
376	12963	54	F
377	13056	50	M
378	13072	62	M
379	13137	55	F
380	13153	54	F
381	13196	48	F
382	13218	47	F
383	13242	56	M
384	13277	50	F
385	13285	57	M
386	13471	53	F
387	13536	48	F
388	13544	47	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
389	13552	53	F
390	13609	54	F
391	13617	45	F
392	13625	55	M
393	13676	50	F
394	13684	56	F
395	13692	47	F
396	13706	47	F
397	13714	54	F
398	13722	54	M
399	13749	54	F
400	13757	55	F
401	13781	47	F
402	13811	46	F
403	13846	62	F
404	13854	57	M
405	13862	57	M
406	13889	48	M
407	13897	48	F
408	13927	46	M
409	13935	49	F
410	13951	48	M
411	13994	47	M
412	14001	48	M
413	14028	45	M
414	14036	48	M
415	14044	49	M
416	14052	47	M
417	14079	49	F
418	14087	53	M
419	14095	50	F
420	14109	48	F
421	14125	62	F
422	14133	48	M
423	14141	63	F
424	14168	46	F
425	14184	49	F
426	14206	47	F
427	14214	46	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
428	14249	52	M
429	14257	48	M
430	14265	55	F
431	14273	54	M
432	14281	42	M
433	14303	52	M
434	14311	45	F
435	14346	57	F
436	14389	56	F
437	14397	47	F
438	14419	46	F
439	14443	46	F
440	14451	62	F
441	14494	49	M
442	14508	54	F
443	14516	61	F
444	14648	49	M
445	14656	64	M
446	14672	43	M
447	14699	49	M
448	14729	51	F
449	14737	55	F
450	14788	58	F
451	14818	52	F
452	14826	62	F
453	14834	51	F
454	14842	61	F
455	14907	62	M
456	14915	56	F
457	14931	53	F
458	14958	55	F
459	15199	46	F
460	15210	44	M
461	15318	59	F
462	15342	44	F
463	15369	50	F
464	15385	50	F
465	15393	53	F
466	15407	50	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
467	15415	55	F
468	15423	50	F
469	15431	54	F
470	15458	48	F
471	15466	52	F
472	15474	58	F
473	15482	54	F
474	15504	51	F
475	15520	47	F
476	15555	57	F
477	15571	48	F
478	15628	59	F
479	15652	54	M
480	15660	52	F
481	15687	62	F
482	15741	54	M
483	15776	45	F
484	15806	43	M
485	15814	50	M
486	15822	48	F
487	15849	45	F
488	15857	53	F
489	15873	52	M
490	15903	57	F
491	15946	49	M
492	15962	54	M
493	15989	57	M
494	16039	48	F
495	16047	57	F
496	16055	50	F
497	16217	47	F
498	16225	58	F
499	16268	44	F
500	16284	45	F
501	16306	55	F
502	16322	54	F
503	16330	56	F
504	16349	51	F
505	16357	43	M

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
506	16438	42	M
507	16446	43	F
508	16462	55	M
509	16497	57	M
510	16500	53	M
511	16519	65	M
512	16527	54	F
513	16594	69	M
514	16608	56	M
515	16624	45	F
516	16632	47	F
517	16640	47	F
518	16659	52	F
519	16667	48	F
520	16675	50	F
521	16683	49	F
522	16691	54	M
523	16705	51	F
524	16713	58	F
525	16721	52	F
526	16748	52	F
527	16764	47	F
528	16772	50	F
529	16780	58	F
530	16802	51	F
531	16810	53	M
532	16829	46	F
533	16888	44	M
534	16896	40	M
535	17027	54	F
536	17035	57	M
537	17043	49	M
538	17108	38	F
539	17272	50	F
540	17302	50	F
541	17329	59	M
542	17426	55	F
543	17434	44	F
544	17442	62	M

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
545	17477	58	M
546	17507	47	F
547	17531	43	F
548	17558	49	F
549	17590	46	F
550	17604	53	F
551	17612	47	F
552	17620	48	F
553	17639	46	F
554	17655	49	F
555	17663	56	F
556	17671	48	F
557	17698	47	F
558	17701	46	F
559	17728	45	F
560	17744	46	F
561	17760	46	F
562	17779	52	F
563	17787	55	F
564	17795	49	F
565	17809	50	F
566	17817	46	F
567	17825	46	F
568	17833	48	F
569	17841	43	M
570	17876	43	F
571	17884	41	M
572	17906	56	F
573	17914	48	F
574	17922	53	F
575	18260	53	M
576	18279	52	M
577	18457	43	F
578	18465	55	M
579	18473	52	M
580	18481	45	M
581	18503	52	M
582	18538	56	F
583	18546	74	M

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
584	18597	58	M
585	18600	43	F
586	18643	52	M
587	18724	51	M
588	18759	48	F
589	18767	54	F
590	18783	52	F
591	18791	49	M
592	18805	43	M
593	18813	46	M
594	18848	51	F
595	18856	58	M
596	18864	42	M
597	18880	42	F
598	18902	45	F
599	19070	48	F
600	19097	45	F
601	19100	43	F
602	19119	43	F
603	19127	53	F
604	19135	50	M
605	19151	62	F
606	19208	51	F
607	19216	56	F
608	19259	43	F
609	19267	39	F
610	19291	62	M
611	19305	57	F
612	19348	47	F
613	19356	46	F
614	19364	47	F
615	19372	48	F
616	19380	45	F
617	19399	47	F
618	19402	46	F
619	19410	58	M
620	19429	41	F
621	19437	48	F
622	19526	58	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
623	19895	53	F
624	20060	54	F
625	20079	46	F
626	20095	54	F
627	20117	40	F
628	20176	49	F
629	20184	48	F
630	20192	56	F
631	20206	54	F
632	20214	45	F
633	20222	54	F
634	20230	62	F
635	20257	54	M
636	20338	59	M
637	20346	54	F
638	20354	58	F
639	20370	47	M
640	20389	57	M
641	20427	49	F
642	20435	44	F
643	20443	54	F
644	20451	52	F
645	20478	44	F
646	20486	50	F
647	20494	45	F
648	20508	45	F
649	20516	44	F
650	20524	55	M
651	20532	55	F
652	20710	38	F
653	20974	62	M
654	20982	60	M
655	20990	49	F
656	21016	46	M
657	21199	53	F
658	21202	57	F
659	21210	49	M
660	21229	39	F
661	21237	44	M

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
662	21245	44	F
663	21253	52	M
664	21261	43	F
665	21288	44	M
666	21318	50	M
667	21334	59	F
668	21342	45	F
669	21369	41	F
670	21393	45	F
671	21407	61	F
672	21458	72	M
673	21598	42	F
674	22330	60	M
675	22349	55	F
676	22357	50	F
677	22365	48	M
678	22551	55	M
679	22578	52	M
680	22586	41	M
681	22594	41	F
682	22608	42	M
683	22640	54	F
684	22845	49	F
685	22888	44	F
686	22896	57	M
687	22918	54	M
688	22977	56	F
689	22985	45	M
690	23019	41	F
691	23116	51	F
692	23124	51	M
693	23132	53	M
694	23221	42	M
695	23256	37	F
696	23280	39	F
697	23299	38	F
698	23302	39	F
699	23337	41	M
700	23353	42	M

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
701	23396	39	F
702	23426	41	F
703	23434	43	M
704	23469	46	F
705	23477	40	F
706	23485	43	F
707	23493	48	F
708	23515	49	F
709	23523	47	F
710	23531	48	F
711	23558	40	F
712	23574	52	M
713	23590	42	M
714	23604	45	F
715	23663	48	F
716	23698	56	F
717	23728	58	M
718	23736	49	M
719	23744	58	M
720	23809	50	M
721	23825	41	F
722	23833	53	F
723	23841	51	F
724	23868	55	F
725	23876	54	F
726	23884	47	F
727	23892	48	F
728	23906	44	F
729	23914	38	F
730	23922	39	F
731	23949	57	F
732	23965	53	M
733	23973	57	M
734	24007	54	M
735	24015	50	M
736	24023	55	M
737	24031	53	M
738	24058	39	M
739	24066	39	M

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
740	24074	43	M
741	24082	49	F
742	24090	53	F
743	24104	50	F
744	24139	54	F
745	24147	43	M
746	24155	50	F
747	24163	47	F
748	24198	59	F
749	24201	42	F
750	24228	58	F
751	24236	48	F
752	24244	44	F
753	24287	36	F
754	24295	39	F
755	24309	50	M
756	24333	43	F
757	24341	39	F
758	24368	47	M
759	24392	36	F
760	24406	59	F
761	24414	49	F
762	24422	34	F
763	24449	61	M
764	24465	44	F
765	24473	41	F
766	24481	43	M
767	24538	38	M
768	24546	40	F
769	24562	67	F
770	24570	54	M
771	24597	40	F
772	24600	48	M
773	24619	40	F
774	24627	45	F
775	24635	38	F
776	24651	40	F
777	24694	36	F
778	24724	42	M

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
779	24732	51	F
780	24740	40	M
781	24759	39	M
782	24767	50	F
783	24775	52	F
784	24783	40	F
785	24805	59	M
786	24813	47	M
787	24821	47	F
788	24856	47	F
789	24864	56	M
790	24953	57	F
791	24988	40	F
792	25003	46	F
793	25038	42	F
794	25046	46	F
795	25054	57	F
796	25062	43	F
797	25070	43	F
798	25089	44	F
799	25097	44	F
800	25100	41	F
801	25127	46	F
802	25135	44	F
803	25143	47	F
804	25151	47	F
805	25178	44	F
806	25186	42	F
807	25194	43	F
808	25208	47	F
809	25216	48	M
810	25224	52	F
811	25232	51	F
812	25259	40	F
813	25267	53	F
814	25275	43	F
815	25291	49	F
816	25305	46	F
817	25313	47	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
818	25321	49	F
819	25348	55	F
820	25356	46	F
821	25364	50	F
822	25372	43	F
823	25380	43	F
824	25399	49	F
825	25410	38	F
826	25437	52	F
827	25453	42	F
828	25488	40	F
829	25496	40	F
830	25518	44	F
831	25526	41	F
832	25534	42	F
833	25542	42	F
834	25569	36	F
835	25577	39	F
836	25585	45	F
837	25593	39	F
838	25607	42	F
839	25615	50	F
840	25623	46	F
841	25631	39	F
842	25666	45	M
843	25690	52	M
844	25712	39	F
845	25720	50	F
846	25763	59	M
847	25771	39	F
848	25798	44	F
849	25828	47	M
850	25836	61	M
851	25844	35	F
852	25852	41	F
853	25860	42	F
854	25879	48	F
855	25887	51	M
856	25895	42	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
857	25909	48	M
858	25917	42	F
859	25925	81	M
860	25941	38	F
861	25968	52	M
862	26050	51	F
863	26123	75	M
864	26247	70	F
865	26336	47	F
866	26468	56	M
867	26492	44	F
868	26522	36	F
869	26565	47	F
870	26603	44	M
871	26662	45	F
872	26670	48	F
873	26689	42	F
874	26697	40	F
875	26727	54	F
876	26735	47	F
877	26794	46	F
878	26808	43	F
879	26816	59	M
880	26824	46	M
881	26840	47	M
882	26883	42	M
883	26891	41	F
884	26905	45	M
885	26913	42	F
886	26921	50	F
887	26948	56	M
888	26956	38	F
889	26964	43	F
890	26980	47	F
891	27006	43	M
892	27014	78	M
893	27022	54	F
894	27235	36	F
895	27243	47	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
896	27278	38	M
897	27503	45	F
898	27504	45	F
899	27505	49	M
900	27508	56	F
901	27509	52	F
902	27510	44	F
903	27511	40	F
904	27512	44	F
905	27514	39	F
906	27515	40	F
907	27518	39	F
908	27519	39	F
909	27520	52	F
910	27521	45	M
911	27523	50	M
912	27524	37	M
913	27525	51	M
914	27526	41	M
915	27527	47	F
916	27528	46	F
917	27529	49	M
918	27530	47	M
919	27531	37	M
920	27532	38	F
921	27533	48	M
922	27535	52	F
923	27538	47	F
924	27539	47	F
925	27540	46	F
926	27541	41	M
927	27543	56	F
928	27544	44	F
929	27548	49	M
930	27549	52	M
931	27550	56	M
932	27551	48	M
933	27556	43	M
934	27557	43	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
935	27558	47	F
936	27559	38	F
937	27575	36	F
938	27584	53	F
939	27585	48	F
940	27586	60	M
941	27592	51	F
942	27594	38	F
943	27595	37	F
944	27596	50	F
945	27597	39	F
946	27598	37	F
947	27599	38	F
948	27633	58	M
949	27635	50	M
950	27638	43	M
951	27639	45	M
952	27640	51	F
953	27641	41	F
954	27642	42	M
955	27643	39	F
956	27644	37	F
957	27645	33	M
958	27646	50	F
959	27653	46	F
960	27654	47	F
961	27655	44	F
962	27656	41	F
963	27659	40	M
964	27660	39	M
965	27667	36	M
966	27670	47	F
967	27673	48	F
968	27677	39	F
969	27678	41	F
970	27679	38	F
971	27680	45	F
972	27681	43	F
973	27682	43	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
974	27683	44	F
975	27684	40	F
976	27685	37	F
977	27686	48	F
978	27687	41	F
979	27688	36	F
980	27689	36	F
981	27690	43	F
982	27691	38	F
983	27693	40	F
984	27695	45	F
985	27696	40	M
986	27716	35	F
987	27718	40	F
988	27722	45	M
989	27723	52	M
990	27724	39	M
991	27725	38	M
992	27726	46	M
993	27727	48	F
994	27748	61	M
995	27749	51	M
996	27750	46	M
997	27751	59	M
998	27752	35	F
999	27753	40	F
1000	27754	46	F
1001	27755	43	M
1002	27756	39	M
1003	27757	43	M
1004	27759	39	M
1005	27760	35	M
1006	27762	32	M
1007	27763	63	F
1008	27765	46	F
1009	27766	42	F
1010	27767	45	M
1011	27770	54	M
1012	27771	52	M

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
1013	27772	44	M
1014	27773	57	M
1015	27774	58	M
1016	27775	50	M
1017	27776	37	M
1018	27815	39	M
1019	27817	42	F
1020	27819	44	M
1021	27827	48	F
1022	27830	49	F
1023	27833	38	M
1024	27834	48	F
1025	27835	62	M
1026	27836	50	F
1027	27837	52	M
1028	27841	38	M
1029	27843	45	M
1030	27844	39	F
1031	27845	35	F
1032	27846	37	F
1033	27864	41	F
1034	27865	42	M
1035	27866	48	F
1036	27868	41	M
1037	27880	50	F
1038	27884	35	F
1039	27885	44	M
1040	27886	57	F
1041	27887	42	M
1042	27888	46	F
1043	27889	39	F
1044	27891	45	M
1045	27892	43	F
1046	27893	50	M
1047	27894	46	M
1048	27895	41	M
1049	27896	43	F
1050	27897	55	M
1051	27898	60	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
1052	27899	48	M
1053	27900	41	F
1054	27901	35	F
1055	27903	31	F
1056	27904	55	M
1057	27905	56	M
1058	27907	49	M
1059	27910	34	M
1060	27911	52	M
1061	27912	35	F
1062	27913	32	M
1063	27914	29	M
1064	27915	39	M
1065	27916	45	M
1066	27918	35	M
1067	27919	31	F
1068	27920	45	F
1069	27922	39	F
1070	27923	44	M
1071	27924	42	F
1072	27925	36	F
1073	27926	35	F
1074	27927	32	M
1075	27928	31	M
1076	27929	43	M
1077	27930	38	F
1078	27931	42	F
1079	27932	45	F
1080	27933	33	M
1081	27943	37	F
1082	27944	40	F
1083	27945	38	F
1084	27947	50	F
1085	27948	41	F
1086	27949	54	M
1087	27969	46	M
1088	27970	37	F
1089	27975	42	M
1090	27976	49	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
1091	27977	38	F
1092	27978	37	F
1093	27979	39	F
1094	27980	48	F
1095	27981	49	F
1096	27984	35	M
1097	27987	44	F
1098	27988	42	F
1099	27989	43	F
1100	27990	43	F
1101	27991	47	F
1102	28007	39	M
1103	28008	45	F
1104	28009	43	M
1105	28010	45	M
1106	28018	38	F
1107	28019	52	M
1108	28020	53	M
1109	28021	45	F
1110	28023	47	M
1111	28025	39	F
1112	28026	38	F
1113	28029	48	F
1114	28030	31	F
1115	28033	45	F
1116	28034	51	M
1117	28035	45	F
1118	28036	47	F
1119	28038	35	M
1120	28039	45	F
1121	28040	40	F
1122	28041	40	F
1123	28042	50	F
1124	28043	39	F
1125	28044	35	F
1126	28045	35	F
1127	28046	38	F
1128	28047	42	F
1129	28048	37	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
1130	28049	40	F
1131	28050	42	F
1132	28051	38	F
1133	28052	39	F
1134	28053	35	F
1135	28054	41	F
1136	28055	35	F
1137	28056	40	F
1138	28057	45	F
1139	28058	35	F
1140	28059	34	F
1141	28060	51	F
1142	28061	38	F
1143	28062	41	F
1144	28063	38	F
1145	28064	42	F
1146	28065	36	F
1147	28066	38	F
1148	28067	37	F
1149	28068	42	F
1150	28069	45	F
1151	28070	41	F
1152	28071	36	F
1153	28072	35	F
1154	28073	39	F
1155	28074	39	F
1156	28075	40	F
1157	28076	44	F
1158	28081	38	F
1159	28082	38	F
1160	28084	43	F
1161	28085	38	F
1162	28086	38	F
1163	28087	44	F
1164	28088	36	F
1165	28089	35	F
1166	28090	36	F
1167	28092	40	F
1168	28093	38	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
1169	28094	39	F
1170	28095	42	F
1171	28097	39	F
1172	28099	41	M
1173	28100	37	F
1174	28101	41	F
1175	28102	42	F
1176	28103	41	F
1177	28104	47	F
1178	28105	43	F
1179	28106	36	M
1180	28107	39	F
1181	28108	39	F
1182	28109	39	F
1183	28110	36	F
1184	28111	47	M
1185	28115	45	F
1186	28117	66	M
1187	28118	41	M
1188	28119	42	M
1189	28120	45	F
1190	28123	37	M
1191	28126	42	F
1192	28128	50	F
1193	28129	37	F
1194	28130	39	F
1195	28132	32	F
1196	28134	42	M
1197	28135	42	F
1198	28136	39	M
1199	28137	33	M
1200	28138	45	F
1201	28139	37	M
1202	28140	30	M
1203	28141	45	M
1204	28142	30	F
1205	28143	45	F
1206	28144	44	F
1207	28145	31	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
1208	28146	45	F
1209	28147	41	F
1210	28148	34	F
1211	28149	35	M
1212	28150	41	M
1213	28151	49	M
1214	28155	55	F
1215	28156	36	M
1216	28157	54	M
1217	28181	56	M
1218	28182	44	M
1219	28184	58	F
1220	28185	39	F
1221	28187	39	F
1222	28188	35	F
1223	28189	38	F
1224	28191	51	F
1225	28192	49	F
1226	28193	62	M
1227	28194	38	F
1228	28200	44	F
1229	28224	36	F
1230	28225	45	F
1231	28227	64	M
1232	28228	56	M
1233	28229	55	M
1234	28239	37	M
1235	28241	34	F
1236	28243	34	F
1237	28249	34	M
1238	28252	38	F
1239	28261	61	F
1240	28265	54	M
1241	28299	48	F
1242	28301	42	F
1243	28307	56	M
1244	28308	42	M
1245	28311	40	M
1246	28312	39	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
1247	28313	34	F
1248	28314	28	M
1249	28316	43	M
1250	28321	39	F
1251	28322	40	F
1252	28324	38	M
1253	28325	42	F
1254	28326	41	F
1255	28327	30	F
1256	28328	50	F
1257	28329	54	F
1258	28330	32	F
1259	28584	43	F
1260	28748	36	F
1261	28754	57	M
1262	28755	39	F
1263	28757	44	F
1264	28758	37	F
1265	28759	30	M
1266	28760	46	F
1267	28761	41	F
1268	28762	33	M
1269	28763	55	M
1270	28764	56	F
1271	28765	45	M
1272	28766	37	F
1273	28767	31	M
1274	28768	43	F
1275	28769	45	F
1276	28770	44	F
1277	28771	36	F
1278	28772	54	F
1279	28812	40	F
1280	28815	39	F
1281	28817	45	M
1282	28818	41	F
1283	28819	53	M
1284	28820	54	M
1285	28822	49	M

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
1286	28824	51	M
1287	28825	54	F
1288	28827	52	M
1289	28830	43	F
1290	28863	47	M
1291	28864	42	M
1292	28865	45	F
1293	28867	40	F
1294	28868	38	M
1295	28869	42	F
1296	28870	40	M
1297	28871	39	M
1298	28872	39	F
1299	28873	42	M
1300	28874	34	M
1301	28878	65	F
1302	28885	41	M
1303	28888	35	F
1304	28901	46	F
1305	28904	44	F
1306	28906	61	M
1307	28908	59	M
1308	28909	51	F
1309	28910	36	F
1310	28911	46	F
1311	28914	34	F
1312	28915	62	F
1313	28925	32	F
1314	28952	37	F
1315	28955	35	F
1316	28964	34	F
1317	28965	36	M
1318	28993	50	F
1319	28994	42	M
1320	28995	33	F
1321	28996	42	F
1322	28999	37	F
1323	29000	53	M
1324	29001	39	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
1325	29002	39	F
1326	29003	41	F
1327	29005	50	M
1328	29006	39	M
1329	29007	37	F
1330	29008	38	M
1331	29009	47	M
1332	29012	31	F
1333	29015	36	M
1334	29018	50	F
1335	29040	34	F
1336	29041	44	F
1337	29043	37	F
1338	29044	34	M
1339	29047	42	M
1340	29048	48	F
1341	29080	44	F
1342	29081	49	M
1343	29115	37	F
1344	29116	29	M
1345	29117	36	M
1346	29122	47	M
1347	29126	54	M
1348	29127	42	M
1349	29129	43	F
1350	29130	42	F
1351	29134	44	M
1352	29141	37	F
1353	29142	32	F
1354	29143	33	M
1355	29144	47	F
1356	29145	43	F
1357	29148	42	F
1358	29149	55	M
1359	29151	55	M
1360	29158	34	F
1361	29164	37	F
1362	29165	36	F
1363	29166	37	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
1364	29176	31	F
1365	29178	31	F
1366	29181	58	F
1367	29183	29	F
1368	29187	53	F
1369	29189	48	F
1370	29190	47	F
1371	29191	39	F
1372	29192	40	M
1373	29196	42	M
1374	29199	26	F
1375	29201	57	F
1376	29202	42	F
1377	29203	30	F
1378	29208	29	F
1379	29210	50	M
1380	29211	42	M
1381	29212	37	F
1382	29214	36	F
1383	29218	47	F
1384	29219	74	M
1385	29220	45	M
1386	29221	55	F
1387	29222	53	F
1388	29223	41	M
1389	29224	56	F
1390	29225	36	F
1391	29228	35	M
1392	29230	47	M
1393	29233	32	M
1394	29234	42	F
1395	29236	36	F
1396	29237	37	F
1397	29238	39	F
1398	29239	45	F
1399	29240	29	M
1400	29242	38	F
1401	29243	55	M
1402	29245	28	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
1403	29248	48	M
1404	29250	38	M
1405	29251	36	M
1406	29253	58	F
1407	29254	45	F
1408	29255	38	F
1409	29256	36	F
1410	29257	43	F
1411	29258	42	F
1412	29259	37	M
1413	29260	39	F
1414	29261	40	M
1415	29262	39	M
1416	29263	45	M
1417	29264	38	F
1418	29265	33	M
1419	29266	42	M
1420	29268	37	F
1421	29269	28	M
1422	29270	52	F
1423	29271	39	M
1424	29272	43	M
1425	29273	35	M
1426	29274	33	M
1427	29275	35	F
1428	29276	33	M
1429	29277	45	M
1430	29278	50	M
1431	29279	32	M
1432	29280	42	F
1433	29281	43	F
1434	29282	26	M
1435	29284	45	M
1436	29285	46	M
1437	29286	32	M
1438	29287	46	M
1439	29289	38	M
1440	29291	42	M
1441	29292	45	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
1442	29293	40	F
1443	29294	39	M
1444	29295	40	F
1445	29296	40	F
1446	29297	31	F
1447	29300	33	F
1448	29301	35	F
1449	29302	43	M
1450	29303	34	F
1451	29304	47	F
1452	29305	29	F
1453	29306	30	F
1454	29307	38	F
1455	29308	54	M
1456	29309	40	F
1457	29310	33	M
1458	29311	50	F
1459	29313	28	M
1460	29314	37	M
1461	29315	40	F
1462	29316	50	F
1463	29317	42	M
1464	29318	41	M
1465	29319	31	M
1466	29320	29	M
1467	29321	38	M
1468	29323	44	M
1469	29324	56	M
1470	29325	34	F
1471	29326	37	F
1472	29327	31	F
1473	29328	35	M
1474	29329	42	F
1475	29330	40	F
1476	29331	40	F
1477	29332	43	F
1478	29333	43	M
1479	29335	54	M
1480	29336	44	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
1481	29337	38	F
1482	29338	32	F
1483	29339	42	M
1484	29342	48	M
1485	29343	44	M
1486	29344	35	M
1487	29346	46	F
1488	29347	29	M
1489	29348	37	F
1490	29354	55	M
1491	29357	60	M
1492	29361	53	M
1493	29362	35	M
1494	29363	42	M
1495	29366	40	F
1496	29368	32	F
1497	29372	49	M
1498	29373	30	F
1499	29376	41	F
1500	29377	31	F
1501	29378	30	M
1502	29379	41	M
1503	29383	59	M
1504	29386	27	F
1505	29387	27	M
1506	29388	36	F
1507	29389	31	M
1508	29391	44	M
1509	29394	41	M
1510	29396	53	F
1511	29397	58	M
1512	29399	28	F
1513	29401	35	F
1514	29402	31	F
1515	29403	42	M
1516	29404	25	M
1517	29405	43	M
1518	29406	40	M
1519	29407	39	M

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
1520	29408	45	M
1521	29409	55	M
1522	29410	42	F
1523	29411	56	M
1524	29413	49	F
1525	29414	34	F
1526	29416	30	M
1527	29417	28	F
1528	29418	55	F
1529	29419	52	F
1530	29420	26	F
1531	29421	30	F
1532	29423	31	F
1533	29424	57	M
1534	29426	44	M
1535	29427	46	M
1536	29429	27	F
1537	29430	47	M
1538	29431	41	M
1539	29432	32	F
1540	29434	31	F
1541	29435	34	F
1542	29437	37	F
1543	29438	35	F
1544	29439	41	F
1545	29440	47	F
1546	29441	36	M
1547	29442	36	F
1548	29443	39	M
1549	29444	44	F
1550	29445	35	F
1551	29446	36	M
1552	29447	33	F
1553	29448	38	F
1554	29449	45	F
1555	29450	42	F
1556	29451	40	M
1557	29452	43	F
1558	29454	32	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
1559	29455	42	F
1560	29456	35	F
1561	29457	36	F
1562	29458	39	F
1563	29459	39	F
1564	29460	40	M
1565	29461	40	F
1566	29462	36	F
1567	29463	36	F
1568	29464	39	F
1569	29465	38	F
1570	29466	37	F
1571	29467	22	F
1572	29469	37	F
1573	29470	35	F
1574	29472	43	F
1575	29473	54	M
1576	29477	59	M
1577	29481	37	M
1578	29482	33	F
1579	29483	56	M
1580	29484	37	F
1581	29485	60	M
1582	29486	26	M
1583	29487	57	M
1584	29488	43	M
1585	29490	38	F
1586	29491	54	M
1587	29492	35	F
1588	29493	63	M
1589	29494	47	F
1590	29497	34	M
1591	29498	40	M
1592	29499	57	M
1593	29500	47	M
1594	29501	54	F
1595	29502	44	F
1596	29504	40	M
1597	29507	23	M

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
1598	29508	46	F
1599	29509	55	M
1600	29510	51	F
1601	29511	41	F
1602	29512	34	M
1603	29513	50	M
1604	29514	44	F
1605	29516	30	M
1606	29517	23	F
1607	29519	31	F
1608	29520	28	F
1609	29521	34	M
1610	29522	46	M
1611	29523	25	F
1612	29524	29	M
1613	29525	57	F
1614	29526	59	F
1615	29527	38	F
1616	29528	32	M
1617	29529	28	F
1618	29530	35	M
1619	29531	37	M
1620	29533	36	F
1621	29534	44	F
1622	29535	35	M
1623	29536	33	F
1624	29537	44	F
1625	29538	38	F
1626	29539	32	F
1627	29540	35	F
1628	29541	57	M
1629	29542	43	F
1630	29543	38	F
1631	29544	40	F
1632	29545	40	F
1633	29546	35	F
1634	29547	43	F
1635	29548	36	F
1636	29550	25	F

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EMPLEADO	EDAD	SEXO
1637	29551	35	M
1638	29552	33	F
1639	29553	38	M
1640	29554	27	F
1641	29555	49	F
1642	29556	36	F
1643	29557	60	M
1644	29558	37	F
1645	29559	27	M
1646	29560	35	M
1647	29561	23	F
1648	29562	32	M
1649	29563	38	F

PERSONAL CON LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

1650	22993	43	F
1651	10235	61	M
1652	29004	40	M
1653	6262	58	M
1654	11118	56	M

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL -102/2013 COMPRANET LA-921002997-N170-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS
PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO
DE PUEBLA.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.